



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
No. BALPGO-29-013-2025

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BALPGO-29-013-2025, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL **ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA LA PERSONA MORAL, **CONSTRUCCIONES MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS, S.A DE C.V.**, REPRESENTADO POR **ARACELI MORALES MINO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA **VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**, **AMBAS PARTES** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **BALPGO-29-013-2025**, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PGO-025-2025	29DTV0052G	TELESECUNDARIA	TLAHUICOLE	EL ROSARIO, TLAXCO, TLAXCALA	OBRA EXTERIOR: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO INIFED

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA: **RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025**.

SEGUNDO. QUE EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE **70 (SETENTA) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **TREINTA DE JULIO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

TERCERO.- CON ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, "EL CONTRATISTA" SOLICITO A "ITIFE" UNA AMPLIACIÓN EN TIEMPO, DE MODO QUE EL **ARQUITECTO ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ**, CON EL CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA DE "EL ITIFE", ELABORÓ UN DICTAMEN TÉCNICO, EL CUAL LA **ARQUITECTA ADELFA DEL MAR SALAS OLIVA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, VERIFICO Y EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA MISMA DETERMINÓ PROCEDENTE AMPLIAR EL PLAZO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **ITIFE/DG/JDC/1976/2025**, DE FECHA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

DECLARACIONES

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

1.1. SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE "EL CONTRATISTA" CON LA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO PRINCIPAL POR OTRA PARTE SE ACREDITA AL **ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, SIGNADO POR LA LICENCIADA **LORENA CUELLAR CISNEROS**, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES CONTINÚAN CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

1.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO **AMBAS PARTES** SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA AL PRESENTE.

1.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

1.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INERALS PROCTURA FIDICA EDUCATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
No. BALPGO-29-013-2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO BALPGO-29-013-2025 CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

SEGUNDA. SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO BALPGO-29-013-2025, PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA. AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE CATORCE (14) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

CUARTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

QUINTA. CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRARÁN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE, POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCCIONES MODERNAS Y
CONTEMPORÁNEAS, S.A DE C.V.,
REPRESENTADO POR ARACELI MORALES MINO
ADMINISTRADOR UNICO

POR "EL ITIFE"

ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ
RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL